

+

En la forma referida se hecharon dhas suertes, y
Acordo la Ciudad de tener y pasen por ellas y se les no-
tifique a los susodhos que anexado a la Real Ciu-
dad de reparten las Lenbas solo para el ganado de
paxidera, y no otro alguno, apeareridos de que
siempre y quando se tenga por Combeniente se
mandaran honores por el Sr. Conde. para proce-
der en su Contrabencion a lo que Combenza =

ganado desta
Ciu =

En la Ciu. de Pisco que los dueños o dueñas, o Personas
en sus nombrres de los ganados desta Ciu. Payan
declarando el numero de Caueras de Vientre y
En su Vista dar la prov. denia que Combenza po-
niendose primero Taron. a todos los Excedos En que se
ha de hacer el repartimiento sin incluir el
medio de Lunel por esta forma mitad ocupa
da Conganado enfermo, y tambien el todo de
Caueras gordas por quedar esto para hubiere
Abastecedor de Carnero, y presentase en atencion
a Cumplir el que ay el dia ultimo del mes de octu-
bre proximo, y se les notifique a los que asi de las
rasen dhas ganados que en el caso de no haver
abastecedor han de tener promtos los Carneros
que se les repartiese para dho abasto y para q
se tengan presentes el todo de lo excedo. En en

En
N. de los ganade bre proximo, y
nos =

